



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 421/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del Art. 160 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que es una atribución de la Cámara de Senadores: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado".

Que, la Unidad Educativa "Tierras Nuevas", se encuentra ubicada en la comunidad Tierras Nuevas, al norte de la ciudad de Yacuiba, primera Sección de la Región Autónoma del Gran Chaco, del departamento de Tarija.

Que, la denominación de "Tierras Nuevas" fue dada por el padre Oliverio Pellicelli, a la población que se asentó en la región, proveniente de migrantes quechuas del interior del país, la cual se consolidó con el tiempo requiriendo por tanto un centro educativo para sus hijos e hijas.

Que, fue fundada el 2 de febrero de 1996, iniciando con un grupo mixto de treinta estudiantes, actualmente cuenta con doscientos diecinueve estudiantes, doce profesores y tres administrativos.

Que, la Unidad Educativa "Tierras Nuevas", cuenta Resolución Administrativa N° 254/2019 Tarija, de 3 de mayo de 2019, que la categoriza en el rango de Educación Secundaria Comunitaria Productiva bajo la tuición del Núcleo "Caiza J", Cantón "Caiza J", Localidad Tierras Nuevas, distrito educativo de Yacuiba, de la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Unidad Educativa "Tierras Nuevas", cuenta con el certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 042938, Código SIE de Unidad Educativa N° 81710058 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81710051.

Que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación de Tarija, mediante Resolución Administrativa N° 254/2019 de 3 de mayo de 2019, hace referencia a su creación de 2 de febrero de 1996, por lo que a la fecha la Unidad Educativa "Tierras Nuevas" cuenta con veinticinco (25) años de existencia institucional al servicio de la educación fiscal en nuestro país.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Otorgar un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Tierras Nuevas”**, localidad Tierras Nuevas, distrito educativo de Yacuiba, de la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija del Estado Plurinacional de Bolivia, desde hace veinticinco años, coadyuvando al desarrollo y aporte a la educación del capital humano del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES